



MENDOZA 24 MAY 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 10670/2023, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitado/a a partir del 01 de mayo de 2023, presentado por el Prof. Dr. Alberto José MARTIN, a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que en en NOTA-SUDOCU N° 555542023, corre agregado el Formulario N° 1 de la Ordenanza N° 44/2022-R., donde el Profesor Dr. Alberto José MARTIN, solicita a partir del 01 de mayo de 2023, la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en los cargos detallados en el mismo y el Formulario n° 2, donde la Dirección de RRHHI de esta Facultad, informa la situación de revista del docente de referencia,

Que en NOTA-SUDOCU N° 55751/2023, corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado,

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ordenanza n° 32 del día 27 de Junio de 2016, y sus modificatorias del Rector,

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la RENUNCIA CONDICIONADA, conforme a lo términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO :

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	MARTIN, José Alberto
D.N.I	11.491.374
CUIL o CUIT	20-11491374-0
Legajo N°	18067

El/los cargo/s donde se solicita la renuncia condicionada:

Res. N° 075

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



CARGO NÚMERO 1º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular (con cambio dedicación a exclusiva interino s/Res. 015/2023 CD.)
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Efectivo
Nº de Resolución de designación	134/2006 CS (del 24/05/2006)

3. Término de la última designación	
Desde	01-01-2023
Hasta (***)	31-12-2023 (Res. 015/2023 CD.)

(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

(***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Clínica Integrada II – Intra y Extramural-Módulo de Oclusión II s/Res. 134/06 CS. con cambio a Clínica de Prótesis Fija y Removable I y Módulo 4, Clínica de Prótesis Fija y Removable II s/Res. 015/23 CD (Reub. Curricular Ord. 1070/17 R.)

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

CARGO NÚMERO 2º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto (en uso de licencia)
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Efectivo
Nº de Resolución de designación	06/92 CS.

3. Término de la última designación	
Desde	11-03-1992
Hasta (***)	-----

Res. Nº 075

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

(***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Técnica de Prótesis s/Res. 06/92 CS. (Reub. Curricular en Oclusión y Técnica de Prótesis s/Ord. 1070/17 R)

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA (*)	01 (primero)
MES (*)	Mayo
AÑO (*)	2023

ARTÍCULO 2°: El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3°: El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el corresponde trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.

ARTÍCULO 4°: Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia digital de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

db

RESOLUCION N° 075

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO